

FRANCISCO SARABIA LAVÍN (1 de 1)

ALCALDE

Fecha Firma: 12/11/2021

HuSHT: 2600ab1b0d6ca8e6c0c715f9a80713869



**Demarcación de Costas en Cantabria**  
**Calle Vargas, 53. 3ª**  
**39010 Santander (Cantabria)**

Visto que mediante resolución de esa Demarcación de Costas, con fecha 18 de noviembre de 2020, se concedió a este Ayuntamiento autorización para el mantenimiento de un armario para cuadro eléctrico de alumbrado público municipal junto a la calle de la Ribera.

La existencia de esa instalación, a la vista de las informaciones transmitidas por la empresa mantenedora eléctrica del ayuntamiento y el informe emitido por el Técnico Municipal en su día, se hace imprescindible para poder ofrecer un servicio adecuado al parque y zona de Dominio Público de Costas, así como al Barrio de la Ribera y a la Avenida de Cantabria.

Por otro lado, el espacio físico que ocupa el armario eléctrico es mínimo, teniendo un reducido impacto visual y no comporta limitación al tránsito por la zona. Dicho cuadro eléctrico lleva muchos años en esa ubicación, probablemente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988, sin que hasta la fecha haya comportado un riesgo para terceros, ni se haya recibido queja alguna por el mismo.

Por ello, solicitamos a esa Demarcación de Costas de Cantabria, se conceda título de ocupación del dominio público marítimo-terrestre que permita seguir con la instalación de ese armario eléctrico en esa ubicación por un plazo de cuatro años.

En Escalante, a la fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde**  
**Francisco SARABIA LAVÍN**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 56GZF2TCJWYTPHWVSKEN669FD | Verificación: <https://escalante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSpublico Gestión | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**000004574e2100320801**

CSV

**GEISER-e6bc-3d48-d83f-4d7a-a40c-4e29-bae1-d7e0**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/11/2021 08:30:05 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-e6bc-3d48-d83f-4d7a-a40c-4e29-bae1-d7e0



**Demarcación de Costas en Cantabria  
Calle Vargas, 53. 3ª  
39010 Santander (Cantabria)**

En relación con su requerimiento sobre armario eléctrico situado en terrenos de DPMT en el T.M. de Escalante de fecha 27/09/19, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el pasado 30/09/19, se solicita formalmente autorización de ocupación de ese espacio para cuadro eléctrico de alumbrado municipal.

La existencia de esa instalación, a la vista de las informaciones transmitidas por la empresa mantenedora eléctrica del ayuntamiento y el informe adjunto del Técnico Municipal, se hace imprescindible para poder ofrecer un servicio adecuado al parque y zona de Dominio Público de Costas, así como al Barrio de la Ribera y a la Avenida de Cantabria.

Por otro lado, el espacio físico que ocupa el armario eléctrico es mínimo, teniendo un reducido impacto visual y no comporta limitación al tránsito por la zona. Dicho cuadro eléctrico lleva muchos años en esa ubicación, probablemente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988, sin que hasta la fecha haya comportado un riesgo para terceros, ni se haya recibido queja alguna por el mismo.

Por ello, solicitamos a esa Demarcación de Costas de Cantabria, se conceda título de ocupación del dominio público marítimo-terrestre que permita seguir con la instalación de ese armario eléctrico en esa ubicación.

En Escalante, a 11 de octubre de 2019.

**El Alcalde  
Francisco SARABIA LAVÍN  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Verificación: 4M275GA93V6JSMXDHG74467MAY | Verificación: http://escalante.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-4b7e-963f-21dd-470a-9c6d-2228-208c-569f	24/07/2020 14:11:31 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000004574e2000024850	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-4b7e-963f-21dd-470a-9c6d-2228-208c-569f

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b	29/07/2020 12:18:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000004574s2000021347	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b

## INFORME TECNICO

**Expediente:** 127/2019  
**Fecha de solicitud:** 26-09-2019  
**Registro de entrada nº:** 2019-E-RC-830  
**Asunto:** Armario eléctrico farolas parque la Rivera  
**Solicitante:** Demarcación de Costas de Cantabria  
**Situación del inmueble:** La Rivera, Escalante  
**Referencia catastral:**  
**Presupuesto:**  
**Documentación complementaria:**

### Antecedentes:

Demarcación de Costas de Cantabria:  
**AUTO2/17/39/0125 Rel. INF02/19/39/0447**

Solicitud de justificación de la necesidad de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con el artículo 61.2 del Reglamento General de Costas.

### INFORME:

Recibido requerimiento de la Demarcación de Costas de Cantabria en referencia a un cuadro de alumbrado municipal instalado junto al límite de la zona de dominio público Marítimo Terrestre.

Dicho cuadro se ha instalado con anterioridad al año 2009 y con anterioridad a la retirada y modificación de los elementos municipales instalados antes de la extracción de la tierra del parque, como la bolera y el campo de fútbol, como se acredita en la fotografía del google maps del año 2009.

En base al artículo 61 de la Ley de Costas, en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre sólo se permite la ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas actividades o instalaciones que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación.

Así mismo el apartado 2 detalla que dichas instalaciones desempeñan una función o presten un servicio que, por sus características, requiera la ocupación del dominio público marítimo terrestre.

El cuadro eléctrico, situado al borde de la acera no se instala en la misma dado que limitaría el paso de personas con movilidad reducida o sillas de ruedas. Este cuadro eléctrico da servicio a la iluminación del paseo de la Rivera y la zona de paseo incluida en el dominio público marítimo terrestre, de uso público.

Dicho cuadro está conectado a la red eléctrica a través del poste que se encuentra anexo, siendo el único punto de suministro para el alumbrado de dicha zona y siendo esta su ubicación más idónea.

Cumpliendo el apartado tercero del artículo 61, la ocupación es la mínima posible.

Entiendo que la instalación tiene cabida en los usos permitidos en base al artículo 61 de Ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre, sirviendo a iluminación del paseo existente del Dominio de Costas.

Por lo expuesto, firmo a los efectos oportunos en Escalante el día 4 de octubre de 2019.

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Santiago de la Fuente Pozueta  
 Arquitecto Técnico | Colegiado 989



Cód. Verificación: 3XLTSSAQZ4B9K77HL3ZAEH6PZ | Verificación: http://escalante.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-50ee-ba23-86ed-4549-b1b7-1fad-4ec3-6299	24/07/2020 14:11:31 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000004574e2000024850	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-50ee-ba23-86ed-4549-b1b7-1fad-4ec3-6299

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b	29/07/2020 12:18:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000004574s2000021347	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b



Cód. Verificación: 3XLT5SAQZK9K7HL3ZAEH6PZ | Verificación: <http://escalante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-50ee-ba23-86ed-4549-b1b7-1fad-4ec3-6299</b>	<b>24/07/2020 14:11:31 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>O00004574e2000024850</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Original</b>



GEISER-50ee-ba23-86ed-4549-b1b7-1fad-4ec3-6299

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>GEISER</b>	<b>GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b</b>	<b>29/07/2020 12:18:00 Horario peninsular</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>O00004574s2000021347</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a></b>	<b>Copia Electrónica Auténtica</b>



GEISER-9034-aad0-b9f7-4aad-93bd-69d7-9ff9-fe8b



**ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL SOBRE LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE CON ARMARIO PARA CUADRO ELECTRICO JUNTO A LA CARRETERA CA-148 EN EL T.M DE ESCALANTE.**

AUT02/20/39/0056

Personado el 26 de noviembre de 2020 en el lugar, procedo al reconocimiento de las instalaciones existentes sobre el dominio público marítimo terrestre, dando cumplimiento a la condición 4 de la resolución del 18 de noviembre de 2020 y de cuya operación resultó:

La instalación que se autoriza mantener consiste en dos armarios con cuadro eléctrico para la gestión del alumbrado público municipal y se encuentran colocados sobre una base de hormigón de 0,70 m2, al borde de la acera de la calle de la Ribera en su intersección con la carretera CA-148. La empresa encargada del mantenimiento eléctrico del Ayuntamiento justifica la necesidad de mantener esta instalación para dar servicio de alumbrado público en el barrio de la Ribera y avenida de Cantabria en Escalante.

El plazo de vigencia de la autorización es de un año natural.

En consecuencia se procedió a levantar la presente acta,

Por la Demarcación de Costas en Cantabria,

Miguel A. Cruz Ríos



